

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

- 2025/07757 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a comercios, servicios, hostelería y empresas afectadas por la dana del 29 de octubre en el municipio. Identificador BDNS: 842394.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842394>.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles, u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas, que a fecha 29 de octubre hayan sufrido daños en las instalaciones y bienes de su actividad, en planta baja comercial y/o nave industrial, provocados por el temporal de lluvia y viento.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de esta subvención es configurar una línea de ayudas dirigidas a la reconstrucción de los negocios que han sido afectados por el temporal de lluvias producido por una depresión aislada en niveles altos (DANA), iniciado el 29 de octubre en la Comunitat Valenciana, de una intensidad, extensión y alcance inusitados.

Tercero. Bases reguladoras:

Convocatoria para la concesión de ayudas a comercios, servicios, hostelería y empresas, afectadas por las lluvias e inundaciones ocasionadas por la DANA del día 29 de octubre de 2024 en Xirivella.

Cuarto. Importe:

La cuantía de la ayuda consistirá en una subvención por parte del Ayuntamiento de Xirivella, en concepto de ayuda económica hasta un máximo de 1.500 euros para cada negocio solicitante, salvo en aquellos casos en el que el número de solicitudes exceda la previsión, en cuyo caso dicho importe se reducirá atendiendo a la limitación de la cantidad convocada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia,



según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Xirivella, 23 de junio de 2025.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

